

Buenos Aires, *29 de diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de diez (10) máquinas de escribir electrónicas marca Olympia, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLYMTEC S.A. Máquinas y Equipos para Oficina" es representante oficial de OLYMPIA para el mantenimiento, reparación, venta de repuestos y accesorios en la República Argentina (confr. fs. 17/18), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "OLYMTEC S.A. Máquinas y Equipos para Oficina", el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 19 -

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 6.912.-)- de la siguiente manera:

\$ 3.456.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

\$ 3.456.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO